

Resolución No. 001 de enero 3 de 2025

NOTIFICACION DE FACTURAS DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES-VIGENCIA GRAVABLE 2025

El director Financiero de Ingresos de la secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar, en ejercicio de las competencias asignadas mediante Decreto 299 de abril 08 de 2024 y en especial las facultades previstas en el artículo 47 de la Ordenanza No. 384 de diciembre 10 de 2024, procede a NOTIFICAR a cada uno de los contribuyentes del Impuesto sobre vehículos automotores, la factura correspondiente al periodo gravable de 2025.

La presente notificación se realiza mediante inserción en la pagina WEB de la Gobernación del Departamento de Bolívar-secretaria de Hacienda, www.bolivar.gov.co en el aplicativo "IMPUESTO DE VEHICULOS" en el botón "NOTIFICACION DE FACTURAS" y, simultáneamente, con la publicación del registro de contribuyentes en el aplicativo del impuesto sobre vehículos automotores el cual incluye mecanismos de búsquedas por numero de placa.

Contra la factura del impuesto sobre vehículos automotores procede el recurso de reconsideración ante el Director Financiero de Ingresos, el que deberá interponerse por el contribuyente a su apoderado(abogado) legalmente constituido, dentro de los dos (2) meses posteriores, contados desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso de notificación; o bien, dentro de ese mismo termino, podrá presentar declaración y pagar el tributo conforme al sistema declaración, caso en el cual la factura perderá fuerza ejecutoria y contra la misma no procederá recurso alguno. Se advierte que la inexactitud en la declaración constituye sanción en los términos del Estatuto Tributario Departamental.

El recurso contra la factura se podrá interponer mediante presentación electrónica con firma digital, a través del correo electrónico contactenos@bolivar.gov.co, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1819 de 2016

Fecha de publicación del aviso de notificación: 03 de enero de 2025



GERARDO RODRIGUEZ ESTUPIÑAN
Director Financiero de Ingresos